

## PRESENTACIÓN

Por tercera vez en una trayectoria que supera los veinte años ininterrumpidos, la revista *Ius Fugit* modifica su orientación temática e inicia una nueva época.

*Ius Fugit* comenzó siendo una revista interdisciplinar de Historia del Derecho. En aquellos tiempos, comienzos de los años noventa, la historia jurídica se cultivaba con cierto aislamiento en relación con otras disciplinas (sobre todo las históricas), y consideramos que estaba muy justificado fundar una publicación periódica que sirviera de lugar de encuentro entre los historiadores del derecho y los medievalistas, los modernistas y los historiadores de la época contemporánea, sin olvidar a los romanistas y los filósofos del Derecho. Fueron unos años en los que la revista se abrió mucho a un mundo ahora muy transitado, pero que entonces era más lejano, Hispanoamérica.

Tras diez años de camino, en 2001 y coincidiendo con mi traslado a la Universidad catalana consideramos que la personalidad de la revista debía actualizarse para cumplir una nueva labor. La interdisciplinariedad era ya una realidad académica en el ámbito histórico-jurídico y sentimos que el proyecto debía reencauzarse en un triple sentido: la revista debía incorporarse al fenómeno digital y ofrecerse en línea sin abandonar el formato de papel; la revista debía adoptar la fórmula del tema monográfico y, en tercer lugar, debíamos acotar el campo temático de la revista a un asunto que mereciera muy especialmente la atención, optando por la historia del Derecho de los antiguos territorios de la Corona de Aragón. Dada la dificultad de la empresa modificamos la periodicidad de la revista, que pasó a ser bienal.

Con esta nueva perspectiva publicamos un primer monográfico dedicado a las *Cortes Generales de la Corona de Aragón*, otro dedicado a estudiar la profesión de los *Notarios y los Juristas en la Corona de Aragón*, un tercero titulado *Guerra de Sucesión. Reforma universitaria e imposiciones borbónicas*. Un cuarto titulado *Los Derechos Históricos y la España viable*; un quinto que se dedicó a *Los Derechos Históricos y las fórmulas de autonomía* y otro monográfico dedicado a estudiar *Las Alegaciones en Derecho*.

## PRESENTACIÓN

En estos momentos, y tras la referida labor realizada durante los últimos catorce años, hemos llegado a la conclusión de que la revista debe iniciar una tercera época que vendrá definida por los siguientes aspectos: la revista vuelve a ser anual, fijando el mes de octubre como su fecha de edición, y manteniendo su formato en papel y en línea. Abandonamos la política de que *Ius Fugit* sea una revista que aborde un tema monográfico en cada número. Será posible (o, incluso, habitual) que nuestra revista publique un dossier temático, pero su contenido vuelve a ser abierto. La temática básica de la revista deja de ser la historia del derecho de los antiguos territorios de la Corona de Aragón y pasa a ser la cultura jurídica de modo que la revista pasa a denominarse *Ius Fugit. Revista de Cultura Jurídica*.

La cultura jurídica constituye el punto de encuentro de todos los sectores del ordenamiento jurídico y, muy especialmente, de la historia y la filosofía del Derecho. En la cultura jurídica la historia del derecho halla un sentido enormemente relevante: estudiar la tradición y el sentido de las instituciones jurídicas, evaluar la búsqueda histórica de justicia que subyace en el derecho. Y ello nos impone vínculos con ámbitos del Derecho hasta ahora poco transitados, como la antropología jurídica, el multiculturalismo, la teoría del Derecho, así como habilita un renovado lugar de encuentro con el resto de las ciencias jurídicas.

Otro de los objetivos de la nueva época de *Ius Fugit* ha sido incorporar la revista a los actuales índices académicos y lograr su internacionalización. Para ello hemos renovado el Consejo de Redacción y de Edición, internacionalizándolo, hemos establecido una plataforma web ([iusfugit.com](http://iusfugit.com)) para tramitar la evaluación y edición de los manuscritos que vayan llegando a la Redacción, nos hemos incorporado a diversos grupos internacionales de cultura jurídica y hemos cambiado los idiomas de la revista, que pasan a ser el castellano y el inglés, habilitando, además, una nueva sección en la revista, «Traducciones», en la que se traducirán a una de estas dos lenguas trabajos que consideremos de interés para la cultura jurídica.

Quisiera dar las gracias, al comienzo de esta nueva etapa, a los amigos que nos han ayudado hasta ahora en este ya largo camino, tanto siendo parte de los Consejos de Redacción de la revista, como al confiarnos sus textos e investigaciones. Y a la Institución Fernando el Católico que, desde el principio, ha constituido el sólido apoyo de esta empresa colectiva de Historia del Derecho.

José María PÉREZ COLLADOS  
*Director*